



Bogotá, 28/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20155500828481



20155500828481

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
DARIO LEON CUBIDES RAMIREZ
CALLE 74 BIS No. 78 - 09
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27774** de **15/12/2015** por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES ECONOMICAS** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General (E)

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sánchez
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. - 27774 15 DIC 2015

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones económicas

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1045 de 1978 y la Resolución No. 5731 de 2012, expedida por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 471 del 12 de mayo de 1998, Darío León Cubides Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.860, fue nombrado en el cargo de Profesional Universitario, Código 3020 Grado 10, del cual tomó posesión según el Acta No. 78 del 05 de junio de 1998.

Que mediante la Resolución 698 del 28 de septiembre de 2000, Darío León Cubides Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.860, fue nombrado en el cargo de Profesional Especializado, Código 3010 Grado 17, del cual tomó posesión según el Acta No. 118 del 06 de octubre de 2000.

Que de conformidad con los Decretos 2488 y 2489 del 25 de julio de 2006, el código y el grado de los cargos de Profesional Universitario código 3020 grado 10 fue modificado a Profesional Universitario 2044 grado 07, determinando una equivalencia de grados, en el cual el señor Cubides fue inscrito en el Sistema de Empleados Públicos de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante la Resolución 00186 del 2 de marzo de 2015, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, el señor **Darío León Cubides Ramirez**, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado 2028-21, del cual tomó posesión el seis (6) de abril de 2015.

Que mediante la Resolución 22259 del 03 de noviembre de 2015, se aceptó la renuncia presentada por el señor Darío León Cubides Ramirez, al cargo del cual era titular y se encontraba inscrito en el Sistema de Empleados Públicos de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir del 03 de noviembre de 2015.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar al señor Darío León Cubides Ramirez Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14, la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 315 del 06 de enero de 2015, con cargo a la Unidad 2401 - 04, Cuenta 101, Recurso 16, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de unas prestaciones económicas a Darío León Cubides Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.860, por la suma de cinco millones seiscientos veinte mil novecientos veintiún pesos (\$5.620.921) moneda corriente que se discriminan de la siguiente manera:

DEVENGADOS

Menos treinta (30) días de Licencia Ordinaria no Remunerada concedida mediante la resolución 8595 del 30 de junio de 2010.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Periodo de causación: Del 05 de julio de 2014 al 05 de abril de 2015

Total Bonificación por Servicios $(2.974.735 * 270 * 35\%) / 360 =$ **\$780.868**

PRIMA POR SERVICIOS PRESTADOS

Periodo de causación: Del 05 de julio de 2014 al 05 de abril de 2015

Total Prima por Servicios $(2.974.735 * 270 / 720) =$ **\$1.115.526**

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones económicas a Dario León Cubides Ramirez.

VACACIONES PENDIENTES

Periodo de causación: Del 05 de julio de 2014 al 05 de abril de 2015

Periodo de liquidación: Del 03 de noviembre de 2015 al 18 de noviembre de 2015

Salario Base	\$2.974.735
1/12 Bonif * Servicios	\$ 65.072
Base de Liquidación	\$3.039.807

Indemnización de vacaciones	$3.039.807/30*16,25 =$	\$1.646.562
Prima de vacaciones	$3.039.807/30*11,25 =$	\$1.139.928
Bonificación por recreación	$2.974.735/30* 1,50 =$	\$ 148.737
Total Vacaciones		\$2.935.227

PRIMA DE NAVIDAD

Periodo de Liquidación: del 1 de enero de 2015 al 05 de abril de 2015

Salario Base	\$2.974.735
1/12 Bonif * Servicios	\$ 65.072
1/12 Prima * Servicios	\$ 92.960
1/12 Prima de Vacaciones	\$ 94.994
	\$3.227.761

Total Prima de Navidad = $3.227.761/360*95 =$ **\$ 851.770**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES \$5.683.391

DEDUCIDOS:

Compensar EPS	31.235
Fondo Porvenir	31.235
	<u>62.470</u>

Nota: Estos valores fueron incluidos en la seguridad social de noviembre de 2015.

SON: Cinco millones seiscientos veinte mil novecientos veintinueve pesos (\$5.620.921) Moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle 74 Bis No. 78 – 09 Bogotá. Tel 4 382474 / 313 4535698.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

- 27774

15 DIC 2015


SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA
Secretaria General

Proyecto: Profesional Universitario - Fadid Pineda Contreras.

Revisó: Coordinación de Talento Humano - Alcides Espinosa Ospino.

C:\Users\fadidpineda\Desktop\052 TALENTO HUMANO 2015\052031 HISTORIAS\05203101 HISTORIAS LABORALES\NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS\Resol Prestaciones Dario Cubides Ramirez Dic 15 doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 15/12/2015



Señor
DARIO LEON CUBIDES RAMIREZ
CALLE 74 BIS No. 78 - 09
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27774 de 15/12/2015** por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES ECONOMICAS.**

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\AppData\Local\Temp\80258391_2015_12_15_09_01_42.odt

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30/12/15	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Milton Estrella	Nombre del distribuidor:	
CC	80911825	CC	
Centro de Distribución:	508 OCCIDENTE	Centro de Distribución:	
Observaciones:	3 pss. / señor (3)	Observaciones:	
	Postales Blancas		

Representante Legal y/o Apoderado
DARIO LEON CUBIDES RAMIREZ
CALLE 74 BIS No. 78 - 09
BOGOTA - D.C.

472

REMITENTE

Nombre: Razón Social:
 Dirección: Calle 74 Bis No. 78-09
 Bogotá D.C.

Código Postal: 110231
 Envío RN503913460CC

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
 Dirección: Calle 74 Bis No. 78-09
 Bogotá D.C.

Código Postal: 110231

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111051

Fecha Pre-Admisión:
 15/12/15

Calle 63 No. 9A-45
 PBX 352 67 00 - Bogotá D.C.
 www.supertransporte.gov.co